



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Oficina Asesora de Planeación y Control**

**OAPC – IE – 391**

Bogotá, D.C., 27 de diciembre de 2021

Doctor

**EDUARD PINILLA RIVERA**

Vicerrectoría administrativa y Financiera.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

**Ref.:** Informe de evaluación técnica final al proceso de la SUBASTA INVERSA No. 001-2021 que tiene como objeto: “SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y PARA LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

Reciba un cordial saludo de la Oficina Asesora de Planeación y Control, en virtud del proceso de la SUBASTA INVERSA No. 001-2021, que acuerdo cronograma, la publicación de la Evaluación de las propuestas- Informe final se publique el 28 de diciembre de 2021, se procede a remitir la evaluación técnica final del presente proceso así:

Se realizó la evaluación de UN (01) proponente, de los aspectos habilitantes, acorde numeral 2.3 CAPACIDAD TÉCNICA a la propuesta así:

KASSANI	2.3.1 CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	HABILITADA
	2.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HABILITADA
	2.3.3. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD	HABILITADA
	2.3.4 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPO Y CONDICIONES DE GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA POR LA UNIVERSIDAD	NO HABILITADA

Se consideran la propuesta HABILITADA por las siguientes consideraciones:

**KASSANI –HABILITADA**

ÍTEM	TIPO DE EVALUACION	EMPRESA PROPONENTE KASSANI
1	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	PRESENTA
2	ANEXO 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE
3	ANEXO 3. FORMATO DE OFERTA ECONOMICA (Excel)	SOBRE 2



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora de Planeación y Control**

4	ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS JURIDICAS).	PRESENTA
5	ANEXO 5. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES).	PRESENTA
6	ANEXO 6. PACTO POR LA TRANSPARENCIA	PRESENTA
7	ANEXO 7. EXPERIENCIA GENERAL (Excel)	PRESENTA
8	ANEXO 8. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EXTRANJEROS.	CUMPLE
9	ANEXO 9 CARTA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD	PRESENTA
<b>¿HABILITADO TÉCNICAMENTE?</b>		<b>NO</b>

**3. EVALUACIÓN TÉCNICA**

ÍTEM	DOCUMENTOS TECNICOS SOLICITADOS	EMPRESA PROPONENTE		
		KASSANI		
		CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	OBSERVACIONES
1	<b>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL</b> Contratos ejecutados			En la experiencia presentada el proponente debe acreditar máximo <b>UNA</b> certificación que el objeto u alcance de este contrato deberá consistir en: <b>LA FABRICACIÓN Y/O ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS</b> que tenga relación con el objeto del presente proceso de contratación y cuyo valore sea igual o superior a <b>1.200 SMMLV</b> establecidos para la vigencia 2021.
	<b>Certificación 1</b>			RUP 11 KASSANI
	Contrato No			100%
	Entidad que contrata	<b>UNIVERSIDAD DE LA SALLE</b>		
	Valor del contrato	<b>1,597,007,031.00</b>		2312 SMMLV
	Fecha Inicio	<b>28-mar-16</b>		
	Fecha de Finalización	<b>28-07-216</b>		
	Objeto	<b>fabricación y suministro de sillas y mesas para sedes Universidad de la Salle a Nivel nacional</b>		
	Cumplimiento			<b>CUMPLE</b>
	Sumatoria Contratos Aceptados EN SMMLV			2312 SMMLV
Sumatoria Contratos Aceptados EN PESOS			\$ 1,597,007,031.00	
Condición:				<b>CUMPLE</b>

REGISTRO -UNICO PROPONENTES -RUP-					
2	Vigencia: cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente invitación				Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:
	Clasificación y Calificación:				
	Actividad: Proveedor				
	56112100	Asientos	<b>X</b>		CUMPLE
	56112200	Sistemas de escritorios	<b>X</b>		CUMPLE
	56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios		<b>X</b>	
	56111500	Sitios de trabajo y paquetes para oficina	<b>X</b>		CUMPLE
	55121700	Señalización	<b>X</b>		CUMPLE
56121500	Mobiliario general de aula	<b>X</b>		CUMPLE	

**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO -RUT-**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora de Planeación y Control**

Clasificación y Calificación:				
Actividad: Proveedor				
3110	Muebles	X		CUMPLE

De acuerdo con la carta de observaciones remitida por la empresa Kassani, de fecha 27 de diciembre de 2021, respecto a la Evaluación Técnica, y aclarando que "(...)La política de garantía de **KASSANI DISEÑO S.A.S**, el cual fue anexado **es meramente informativo** el cual no repercute en los estándares de cumplimiento de garantía exigidos por la universidad(...)" y del ANEXO No. 9. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, presenta que "(...) Manifiesto que cumpliré y garantizaré las condiciones aplicadas de tiempo exigida por la universidad, y otorgando una **GARANTIA MÍNIMA que será de 05 AÑOS en los elementos a suministrar(...)**",

En efecto, la propuesta, en todos sus elementos, conforma una unidad, de manera que no es posible interpretarla de forma aislada o parcial. En este orden, pese a que KASSANI DISEÑO S.A.S. diligenció debidamente el Anexo No. 9: **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD**, también forma parte de la propuesta el documento titulado **CONDICIONES DE GARANTÍA KASSANI DISEÑO S.A.S.**, en el cual, en lo que aquí interesa, se establecen términos de garantía inferiores y diferentes a los cinco (5) años exigidos en los pliegos, para algunos componentes de los muebles ofertados, tales como soportes de apoyapiés, y chapas, bisagras y palancas de activación.

Esta circunstancia es la que determinó que el oferente fuera declarado *no admitido* en cuanto al requisito técnico de que trata el numeral 2.3.4. de los pliegos, referente a **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPO Y CONDICIONES DE GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA POR LA UNIVERSIDAD**, al considerarse que limita la garantía que debe ser ofrecida, para ser técnicamente habilitado.

Por ende, no se acepta lo manifestado por el proponente, en observación a la *evaluación técnica inicial*, en el sentido de que: "suscribió las correspondientes cartas Anexo 9 cumplimiento (sic) de estándares exigidos por la universidad y el oficio, declaración de cumplimiento de garantía mínima (sic), compromete al acatamiento de la garantía única y son estos anexos, los que se deben tener en cuenta para todos los efectos legales correspondientes", añadiendo que: "la política de garantía de KASSANI DISEÑO S.A.S, el cual fue anexado es meramente informativo el cual no repercute en los estándares de cumplimiento de garantía (sic) exigidos por la universidad".

En conclusión

KASSANI	NO HABILITADA TECNICAMENTE
---------	----------------------------

Cordial saludo,

**CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Elaboro: Alejandro Pinilla Castro/profesional de apoyo OAPC

Reviso: Luz Aida Rodríguez/Asesor I OAPC



**UNIVERSIDAD DISTRITAL**  
**FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Oficina Asesora de Planeación y Control**